ANEXO 31

GESTIÓN DE TRAMITES PERMISOS Y LICENCIAS

GCS Consorcio Consultores PMO Bogotá	PROYECTO PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTA PLMB T1 INFORME DE GESTION DE TRÁMITES PERMISOS Y LICENCIAS L1T1-PMO-DPY-IN-0089-A31 / Versión: V00 13/10/2026	METRO

Gestión de Trámites Permisos y Licencias

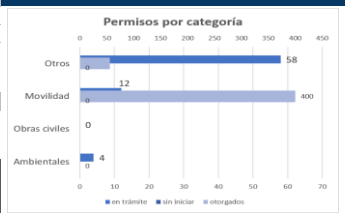
PERIODO 1 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026

Valor del Proyecto*	Fecha entrada Concesión	Fecha entrada operación
$ 12.945.270.024.403,50	Octubre de 2020	Marzo 2028

ESTADO DE TRAMITES DE PERMISOS Y LICENCIAS

Tipo de trámite (análisis del mes)	PMT's	Permisos de trabajo nocturno	Permisos ambientales	Permisos Obras Civiles	Otros
Sin iniciar	0	0	0	0	0
En Proceso	12	58	4	0	0
Otorgados	400	56	0	0	0
Total	412	114	4	0	0

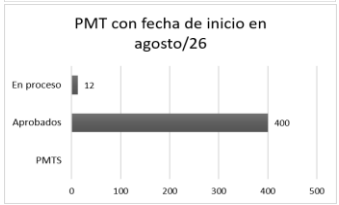
TABLERO DE CONTROL PERMISOS Y LICENCIAS

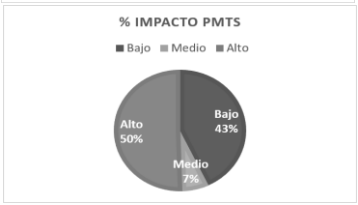




Conclusiones Permisos por categoría

Para el mes de agosto con la información disponible por la PMO, se identificaron 530 permisos, de los cuales el 78% corresponden a permisos de movilidad, 21% a permisos nocturno, y un 1% a permisos ambientales en trâmite. Asi mismo en materia de permisos de movilidad, el 50% corresponden a PMTs de alto impacto y el 43% a de bajo impacto y el 7% a medio impacto, mostrando la importancia de este tipo de permisos especialmente en los frentes de obra del viaducto.





Conclusiones Permisos con potencial impacto de desviación en el cronograma

Se concluye sobre la importancia de obtener los permisos de movilidad especialmente (y todos los requeridos por frente de obra) para las actividades de traslado, reubicación e instalación de redes en el tramo WF1, señalando que la Interventoría identificó algunas desviaciones en el frente de obra versus el plan vigente V16 (EXT26-0020826) , así como gestionar lo propio en permisos de movilidad y otros, para avanzar en las UE230, UE231, UE232, UE255, UE256, UE257, UE258, UE259, UE260, UE261, UE263, UE264 en el frente de obra WF4, con el fin de evitar desviaciones frente al cronograma de la PLMB T1 ((EXT26-0021354).

Fuente de la información

EXT26-0020274, EXT26-0021491, EXT26-0021492, EXT26-0020249, EXT26-0020224, EXT26-0020247, EXT26-0020218, EXT26-0021533, EXT26-0021462, EXT26-0020606, EXT26-0021428, EXT26-0020218, EXT26-0020211, EXT26-0020065, EXT26-0021354, EXT26-0021305, EXT26-0021272, EXT26-0019953, EXT26-0021155, EXT26-0016428, EXT26-0021074, EXT26-0020732, EXT26-0020727, EXT26-0020730, EXT26-0020729, EXT26-0020726, EXT26-0020717, EXT26-0020720, EXT26-0020722, EXT26-0020716, EXT26-0020702, EXT26-0020704, EXT26-0020705, EXT26-0020151, EXT26-0020603, EXT26-0020601, EXT26-0020551, EXT26-0020550, EXT26-0004422, EXT26-0004404, EXT26-0020270, EXT26-0020278, EXT26-0020267, EXT26-0020274, EXT26-0020251, EXT26-0020249, EXT26-0020247, EXT26-0020260, EXT26-0020230, EXT26-0020241, EXT26-0020228, EXT26-0020243, EXT26-0020225, EXT26-0020224, EXT26-0020218, EXT26-0020214, EXT26-0017928, EXT26-0017933, EXT26-0017931, EXT26-0017956, EXT26-0017941, EXT26-0017943, EXT26-0017946, EXT26-0017950, EXT26-0017952, EXT26-0017947, EXT26-0017948, EXT26-0017929, EXT26-0017973, EXT26-0017937, EXT26-0016496, EXT26-0020220, L1T1-INT-CE-26-5101, L1T1-INT-CE-26-5106 , L1T1-INT-CE-26-5110 , EXT26-0019669, EXT26-0019650, EXT26-0019646, EXT26-0019628, EXT26-0019599, EXT26-0004252, EXT26-0019570, EXT26-0016483, EXT26-0019911, EXT26-0019917, EXT26-0004306, EXT26-0021277, EXT26-0021272, EXT26-0016428, EXT26-0020151, EXT26-0020601, L1T1-INT-CE-26-5769 , EXT26-004440, EXT26-0020278, EXT26-0020274, EXT26-0020251, EXT26-0020249, EXT26-0020139, L1T1-INT-CE-26-4407 , EXT26-0017959, EXT26-0017971, EXT26-0017980, L1T1-INT-CE-26-5315 , L1T1-INT-CE-26-5316 , EXT26-0016456, EXT26-0018200, EXT26-0018298, EXT26-0018297, EXT26-0018101, EXT26-0021442, EXT26-0018049, ML1-TRN-067685, ML1-TRN-068051, PMO-TRN-025345, PMO-TRN-025336, EXT26-0021455, EXT26-0021442, EXT26-0021402, EXT26-0021316, EXT26-0021304, EXT26-0021327, L1T1-CON-CE-26-7792, EXTS26-0004526, EXTS26-0004492, EXT26-0020723, EXT26-0020734, EXT26-0020568, EXT26-0020396, EXT26-0021259, EXT26-0021218, EXT26-0021213, EXT26-0019594, EXT26-0020826, EXT26-0018528, EXT26-0016531, CONSOLIDADO COI ALTA Y BAJA SEMANAS DE LA 31 A LA 37 DE 2026.

ALERTAS TEMPRANAS

ID	Descripción de la Alerta Temprana	Acción de Respuesta
1		

RECOMENDACIONES

1	Sobre las desviaciones identificadas por la Interventoría en las UE230, UE231, UE232, UE255, UE256, UE257, UE258, UE259, UE260, UE261, UE263, UE264 en el frente de obra WF4, con base en el plan de ejecución vigente V16, se recomienda de parte de la PMO, en paralelo ir obteniendo los permisos y licencias oportunamente , especialmente en los temas de movilidad, con el fin de que, cuando se cuente con los recursos necesarios para nivelar estas UE ya estén aprobados los permisos para ejecución del frente de obra (con base en lo revisado en el comunicado EXT26-0020065). Igualmente se extiende la misma recomendación al frente de obra 3 (Av 68) en las obras de traslado de redes, en las que se requiere coordinación entre entidades y la obtención de los permisos y licencias necesarios para asegurar el óptimo avance en la ejecución de este WF3 (segùn lo revisado en comunicación EXT26-0021354).

CONCLUSIONES

1	En lo referente a permisos de movilidad, para agosto de 2026 y con base en la información secundaria revisada por la PMO, se identificaron hallazgos recurrentes reportados por la Interventoría asociados principalmente a: *i) ejecución de actividades y cierres sin PMT aprobado; ii) movilización de maquinaria pesada fuera de horarios permitidos o sin autorización; iii) desviaciones frente a las condiciones aprobadas del PMT; iv) deficiencias en señalización, auxiliares de tránsito y manejo peatonal; y v) condiciones que incrementan el riesgo para la seguridad vial y el cumplimiento contractual.* Estas situaciones se evidenciaron, entre otros sectores, en los frentes 5 y 6 de la Av. Caracas, carrera 13 con calle 34 – UE199, Av. Primero de Mayo, NQS, calle Primera y Av. Calle 1 con Av. Caracas – UE011, incluyendo casos relacionados con cierres parciales, circulación de maquinaria en contravía, afectaciones a carriles BRT y condiciones inadecuadas para el tránsito peatonal (EXT26-0021462, L1T1-INT-CE-26-5101, EXT26-0021305, EXT26-0021272, EXT26-0020151, EXT26-0017933, entre otros). La recurrencia de estos hallazgos evidencia la necesidad de mantener seguimiento prioritario al cumplimiento de los permisos de movilidad por parte de ML1, fortaleciendo la cultura en seguridad vial por parte de ML1 y todos sus subcontratistas en campo.
2	En materia ambiental, para agosto de 2026 y con base en la información secundaria disponible para la PMO, suministrada por la Interventoría y la EMB, se identificaron los siguientes hallazgos: i) observaciones al cumplimiento del Plan de Manejo de Fauna; ii) deficiencias en la implementación de medidas del PMAS; y iii) aspectos por controlar en el manejo, acopio y disposición de RCD. En particular, la Interventoría reiteró a ML1 el cumplimiento de las obligaciones asociadas al manejo de fauna y la entrega del informe trimestral correspondiente (EXT26-0019669); asimismo, emitió llamado de atención por la implementación de medidas de los programas PM_AB_01, PM_AB_02 y PM_AB_05 en el Patio Taller, relacionadas con materiales sobrantes de demolición y excavación en la UE028 (L1T1-INT-CE-26-5769). Como actuaciones y gestiones ambientales, ML1 informó que no iniciará actividades constructivas dentro del área asociada al POC del Canal Río Seco hasta obtener la autorización correspondiente (EXT26-0019953); remitió información técnica para continuar el trámite del POC del Canal Albina (EXT26-0020603); solicitó concepto de favorabilidad para avanzar en el POC del Canal Arzobispo (EXT26-0019917); gestionó ante la UAESP permiso para poda de individuos arbóreos que podrían interferir con el transporte de vigas cajón (EXT26-0020550); y comunicó la autorización temporal de espacios para acopio y transferencia de RCD bajo condiciones del PMAS, con cubrimiento, señalización, demarcación y retiro diario del material (EXT26-0020396).
3	En permisos de tipo urbanistico, se observa de acuerdo con lo revisado por la PMO en la comunicación EXT26-0004404, que la EMB notifica sobre los predios los predios a IE07, E8, IE8, IE10, IE13, IE14 dispuestos para la PLMB T1 a ML1 informando que los mismos , cuentan con permiso de uso e intervención, a través del cual autoriza de manera libre y voluntaria a la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. para que, directamente o a través de sus contratistas, se ejecuten las obras civiles y los trabajos necesarios para el traslado, reubicación o protección de redes, así como la reubicación de la caja de inspección de alcantarillado o de los registros de acueducto, cuando ello resulte necesario. De igual forma, autoriza la realización de adecuaciones urbanísticas orientadas a la armonización del espacio público, que comprenden intervenciones en andenes, bahías, mobiliario urbano y paisajismo, entre otras.
4	Para agosto de 2026, según el reporte Consolidado COI alta y baja (semanas 31 a la 37) compartido por EMB, se evidenciaron 412 PMT para la PLMB T1 con inicio en el mes analizado, de los cuales un 97% fueron autorizados y un 3% estàn en revisión y/o suspendidos; a su vez el 50% de este total, son de alto impacto ostrando la importancia de este permiso especialmente en los frentes del viaducto y un 43 % de bajo impacto, el 7% restante de medio impacto.

CONSORCIO CONSULTORES PMO BOGOTA

Johanna Camargo - Especialista en Logistica **Elaboración y Revisión PMO**	**Carlos Nuñez - Gerente de Ingeniería PMO** **Revisión y aprobación**